

FCR 11050512/2013/1/RH1

"V. I., R. c/ Obra Social del Poder Judicial de la Nación s/ ordinario"

Suprema Corte:

En atención a lo manifestado por el Defensor General Adjunto a fojas 72/77, mantengo las consideraciones y la opinión vertidas en mi dictamen de fojas 67/70.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2016.

ES COPIA

VÍCTOR ABRAMOVICH


ADRIANA N. MARCHISI
Subsecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación